



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 22 DE MAYO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 3669/2024, mediante el cual se solicita la prórroga de designación de los estudiantes en el cargo de Auxiliar de Segunda, Dedicación Simple, Carácter Interino del Área de Bromatología, Departamento de Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Bromatología solicita dicha prórroga de manera excepcional.

Que el Departamento de Personal certifica la existencia y disponibilidad de los créditos correspondientes.

Que Secretaría General autoriza la prórroga de designación de manera excepcional, supeditada al llamado a cobertura del cargo y/o se pierda la condición de estudiante efectiva por obtención del título de grado.

Que corresponde prorrogar las designaciones de los siguientes estudiantes del Área de Bromatología, Departamento de Farmacia, en sus respectivos cargos, con Carácter Interino, a partir del 1° de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar de manera excepcional las designaciones de los siguientes estudiantes del Área de Bromatología, Departamento de Farmacia, con Carácter Interino, a partir del 1° de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026.

-Est. MOLINA, Gabriela Ayelen (DU N° 41773574) Auxiliar de Segunda, Dedicación Simple.

-Est. VELIZ CECOTTI, Sandra Isabel (DU N° 17389358) Auxiliar de Segunda, Dedicación Simple.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande las presentes prórrogas de designaciones debe imputarse al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa: 4 – Educación Superior

Apartado: 7 – Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

Inciso: 1 – Gastos en Personal

Partida: 12– Personal No Permanente

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CQ/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas